

**CIRCULAR**  
**IDP-DE-040-2021**

**Para:** Despacho Señora Ministra de Educación  
Despacho Señora Viceministra Académica  
Despacho Señora Viceministra de Planificación  
Despacho Señor Viceministro Administrativo  
Direcciones Regionales de Educación  
Direcciones de Oficinas Centrales  
Fundación Omar Dengo

**De:** Karla Thomas Powell  
**Directora Ejecutiva**

**Copia:** Melania Brenes Monge  
**Viceministra Académica**

**Fecha:** 08 de octubre de 2021

**Asunto:** Lineamientos para la elaboración del Plan de Formación Permanente (PFP) 2022

Estimadas señoras; estimados señores:

Reciban un cordial y atento saludo. La gestión del talento humano y el desarrollo profesional del personal activo del Ministerio de Educación Pública (MEP), son ejes fundamentales para el fortalecimiento del desempeño laboral, con miras a brindar un servicio de calidad, pertinente y oportuno, en todas las instancias y niveles de la organización.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

En este sentido, es de suma importancia trazar una ruta de acción que contribuya a focalizar las principales áreas de atención, así como velar por la optimización de tiempo y recursos destinados a la ejecución de las actividades formativas, por medio de diversas estrategias orientadas al desarrollo profesional. Por ello, se formula el Plan de Formación Permanente (PFP) 2022, en atención a los criterios establecidos en el presente documento, como hoja de ruta para la atención de las brechas formativas y de desempeño del personal, por medio de las diferentes iniciativas para cada instancia ministerial, sea esta regional, o bien, del nivel central.

Con vista en lo expuesto, se presentan a continuación los lineamientos para la formulación del PFP 2022:

**A. Propósito de los lineamientos:**

Brindar la orientación, así como el acompañamiento técnico y administrativo, de manera oportuna y pertinente, a todas las instancias del Ministerio de Educación Pública en relación con la formulación del PFP 2022, a fin de contribuir con el fortalecimiento del desempeño del personal, a partir de las brechas formativas estratégicas identificadas desde el Instituto de Desarrollo Profesional (IDPUGS).

**B. Aspectos generales por considerarse en la planificación de los procesos formativos:**

La educación pública costarricense, al igual que todos los sectores, enfrenta un contexto extraordinario y complejo a causa de la pandemia, con efectos que se mantendrán durante el año 2022. Por ello, es oportuno continuar desarrollando acciones que, en materia de la formación permanente del personal, se implementaron durante el 2021, así como considerar otras medidas requeridas.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Al considerar el contexto actual, es fundamental considerar los siguientes aspectos al planificar las actividades formativas del año 2022:

- La propuesta de actividades formativas será valorada desde el IDPUGS, y se avalarán aquellas que sean prioritarias y sustantivas, orientadas a la nivelación de los aprendizajes del estudiantado en los diferentes niveles, además de las áreas prioritarias establecidas por las autoridades ministeriales y por este Instituto, entre ellas, el desarrollo de competencias digitales.
- La oferta formativa de las instancias centrales y regionales se definirá a partir de las brechas estratégicas identificadas y de las situaciones deficitarias que inciden en los procesos de aprendizaje de la población estudiantil. Además, debe responder a las temáticas de la oferta formativa priorizada, tales como:

**Oferta formativa priorizada para el personal del Título I:**

- Marco legal y jurídico de la administración pública.
- Reforma procesal laboral.
- Planificación estratégica orientada a resultados.
- Control interno.
- Gestión del talento humano.
- Habilidades blandas.
- Evaluación del desempeño del personal del MEP.
- Ética en el contexto del MEP.
- Abordaje socio afectivo para el desempeño laboral, en el contexto de pandemia.

**Oferta formativa priorizada para el personal del Título II:**

- Nivelación curricular y de los aprendizajes para el estudiantado.
- Mediación pedagógica desde la transformación curricular en el contexto de la educación combinada.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- Evaluación de los aprendizajes en el marco de la transformación curricular y la educación combinada.
- Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Desarrollo de competencias digitales para el aprendizaje de la población estudiantil.
- Uso y apropiación de los recursos digitales en los procesos de aprendizaje.
- Derechos humanos, salud, ambiente y convivencia estudiantil.
- Abordaje socio afectivo para el desempeño laboral, en el contexto de la pandemia.
- Gestión escolar desde un enfoque por competencias y liderazgo pedagógico.
- Protocolos sanitarios en el contexto del MEP, en el marco de la pandemia.

Con el propósito de optimizar el tiempo lectivo de la población estudiantil, y al considerar los efectos del contexto nacional, es de suma importancia que las Unidades Gestoras consideren:

- La implementación de las diversas estrategias metodológicas y clases de actividades para la formación permanente del personal, así como las diferentes modalidades.
- Los criterios de pertinencia, viabilidad, prioridad, oportunidad y población beneficiada, en el marco de las necesidades formativas estratégicas identificadas desde las autoridades ministeriales y de este Instituto.
- Las actividades formativas dirigidas al personal docente, gestionadas desde el nivel central o regional, iniciarán a partir del mes de abril de 2022, con excepción de la oferta priorizada, coordinada desde el IDPUGS. Además, de manera excepcional, en vista de la reprogramación del calendario escolar de 2021, se implementarán

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

actividades formativas del 10 al 19 de enero de 2022, bajo la coordinación del Instituto. Con respecto a las actividades dirigidas al personal del Título I, podrán iniciar a partir del I trimestre del año 2022.

- A fin de contar con un panorama completo de las ofertas formativas orientadas al desarrollo profesional del personal, las instancias deben incluir en el PFP 2022, todas las actividades por realizar (siempre que sean formativas), inferiores o superiores a 12 horas. Asimismo, sean estas con fines de certificación o no, requieran de una convocatoria o de una invitación (según lo que se indiquen las autoridades y el IDPUGS). Por otra parte, es importante clarificar, que la elaboración de objetos de aprendizaje, videos, infografías, tutoriales, entre otros, requeridos con fines formativos, no se incluyen en el PFP. No obstante, deberá informarse el requerimiento durante el proceso de elaboración del PFP, con el propósito de determinar la participación del IDPUGS en su producción. Dentro del plan de formación, tampoco se incluirán las reuniones o eventos de trabajo cuyo fin sea administrativo e informativo.
- Debe tenerse presente que durante la primera semana de cada mes, no se implementarán actividades formativas en el nivel regional.
- Las dependencias del nivel central no podrán superar la cantidad máxima de 6 actividades por trimestre lectivo, sean estas presenciales, virtuales con tutor, de autoformación, a distancia o mixtas.
- La duración máxima de una actividad de capacitación presencial, virtual, mixta o a distancia será de 34 horas en total.
- Las Unidades Gestoras podrán considerar para las actividades de capacitación, el uso de la autoformación como estrategia metodológica.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

- En el marco de las actuales limitaciones presupuestarias, será desde el Instituto donde se defina la manera en la que se ejecutará el presupuesto correspondiente. Cuando la dependencia proponga la contratación de actividades, o la compra de cupos, deberá completar el formulario correspondiente, y adjuntarlo a la propuesta de PFP a fin de ser valorada a lo interno del IDPUGS, cuya resolución se comunicará.
- Los cursos cuya contratación apruebe el IDPUGS, deben gestionarse para ser ejecutados en distintos trimestres.
- Las Direcciones Regionales de Educación, podrán incluir en el PFP, un máximo de 3 actividades formativas por trimestre lectivo. Cada actividad podrá tener una duración máxima de 12 horas.
- **Actividades informativas:** las actividades cuyo propósito sea de carácter informativo, deberán desarrollarse por medios y recursos como videos, objetos de aprendizaje, infografías, tutoriales, entre otros.

**C. Consideraciones con respecto a las estrategias metodológicas:**

- **Estrategia metodológica presencial:**

Los cursos presenciales, podrán impartirse atendiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y el MEP.

Los webinarios con carácter formativo serán calendarizados para los miércoles y viernes, con una duración mínima de una hora y un máximo de dos horas.

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Las videoconferencias con carácter formativo serán desarrolladas con una duración mínima de dos y un máximo de tres horas, y se ejecutarán los martes y jueves.

- **Estrategia metodológica Virtual:**

Al planificar e implementar actividades formativas virtuales, es fundamental que las personas mediadoras estén debidamente certificadas por una instancia reconocida para esos efectos. En caso contrario, el personal del MEP que se disponga para desarrollar esta función, deberá participar de la oferta de actividades formativas que tendrá el IDPUGS, a fin de certificarse como persona mediadora o tutora virtual.

El jueves 14 de octubre, a partir de las 9:00 a.m., se llevará a cabo una jornada de trabajo por medio de la herramienta Teams, con el propósito de detallar y ampliar detalles de la presente circular. Desde el Departamento de Desarrollo de Planes y Programas (DPP) se estará enviando oportunamente el link de reunión al correo electrónico de la persona enlace de su representada.

Finalmente, la propuesta para el Plan de Formación Permanente (PFP) 2022, debe ser enviada a la persona asesora enlace con su dependencia, en el Departamento de Planes, a más tardar el 3 de noviembre.

Atentamente,